ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota Educación

QUILLOTA 22 ENE. 2019 **EXENTO Nº:** 0899 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0320 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 10 de noviembre de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo Nº 2248 de Fecha 27 de noviembre de 2018 de ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3419 de Fecha 03/12/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO	**REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:**
NOMBRE	**CLAUDIA ELIZABETH SUAREZ HERRERA**
RUT	[redacted]
NRO. DE HORAS	**44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES**
CARGO	**ASISTENTE DE PÁRVULOS**
TITULO O ESTUDIOS	**ENSEÑANZA MEDIA**
ASUMIR EN	**ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE**
A CONTAR DESDE	**10/11/2018 AL 04/12/2018 REEMPLAZO DE CELIA DORALISA BRAVO OLIVARES RUT.** [redacted]
EMPLEADOR	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**
FONDO	**SUBVENCIÓN REGULAR**

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebl/.-
DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valpso.
2- Secretaría Municipal
3- Interesado
4- Carpeta Personal
5- Oficina Control
6- Archivo DAEM.-

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Quillota Educación
tu felicidad tu educacion

CONTRATO DE TRABAJO REEMPLAZO

En Quillota, a 10 de noviembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra doña **CLAUDIA ELIZABETH SUAREZ HERRERA, Rut.** [redacted] de nacionalidad [redacted] Profesión u Oficio TÉCNICO EN EDUCACIÓN ESPECIAL, nacido el [redacted] domiciliado en [redacted] Quillota, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo de Reemplazo:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Doña **CLAUDIA ELIZABETH SUAREZ HERRERA, Rut.** [redacted], para que se desempeñe como ASISTENTE DE PÁRVULOS en la ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE PÁRVULO.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes

TERCERO: **El Empleador** se compromete a pagar al **Trabajador** una remuneración imponible mensual **con cargo a los Fondos de EDUCACIÓN**, de:

Sueldo base de	$	352.829.-
Total	$	**352.829.-**

(Trecientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO: El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

QUINTO: El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacional que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro establecimiento educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO: El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente Contrato de reemplazo y se regirá desde el 10/11/2018 hasta 04/12/2018 en reemplazo de **CELIA DORALISA BRAVO OLIVARES, RUT.** [redacted] y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO: Se deja constancia que Doña **CLAUDIA ELIZABETH SUÁREZ HERREA,** ingresó al servicio el 10 de noviembre 2018

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaría Municipal

CLAUDIA ELIZABETH SUÁREZ HERRERA
[redacted]

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE